

RESOLUCIÓN Nº: 3271/25.-

Ramallo, 15 de Mayo de 2025.-

VISTO:

El estado actual de las calles del **Parque Industrial COMIRSA**, en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en las recorridas realizadas por este bloque de concejales se ha constatado la presencia de numerosos baches en distintas calles del Parque Industrial COMIRSA;

Que en la Avenida Central Siderurgia Argentina, que atraviesa la zona denominada "PYMES 2" en sentido Sur-Norte, se ha producido el levantamiento del hormigón en las juntas, generando riesgos para la circulación segura de vehículos livianos y de mediano porte;

Que en el tramo comprendido entre el acceso al Parque Industrial, desde la Rotonda Cabalén y el Arroyo Ramallo, el deterioro de la calzada es particularmente grave, dificultando el tránsito diario;

Que el mantenimiento de estos caminos corresponde a la órbita de la Provincia de Buenos Aires, por tratarse de un Parque Industrial provincial;

Que también se ha observado la pérdida y deterioro de diversas especies arbóreas que conforman el pulmón verde del predio, lo que compromete la función ambiental del entorno, especialmente en un área lindante a industrias de gran escala;

Que es necesario realizar un relevamiento ambiental para identificar las causas del deterioro del arbolado y promover su reposición.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítese al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que, a través de la ----- Dirección de Vialidad provincial, proceda a realizar tareas de reparación y mantenimiento de las calles del Parque Industrial COMIRSA, ubicado en el Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Requiérase al Área de Medio Ambiente de la Provincia de Buenos Aires que ----- lleve a cabo un relevamiento del arbolado existente en el entorno del Parque Industrial COMIRSA, a fin de identificar especies deterioradas o desaparecidas, determinar las causas y establecer acciones para su reposición.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente resolución a la Dirección de Vialidad y al Área de ----- Medio Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, así como a los medios de comunicación locales para su difusión.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese el Departamento Ejecutivo a sus efectos -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2025.-----**

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE